



RESOLUCIÓN N°
CORRIENTES.

982

05 MAY 2014

VISTO:

El expediente N° 320-25-03-2232/2014, caratulado "DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL - NOTA N° 14/2014 REF: PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL SECTOR ESTÉTICA PROFESIONAL: PELUQUERO - CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones, se solicita el dictado de norma legal a los efectos de aprobar a partir del Ciclo Lectivo 2014, el curso de Formación Profesional Inicial Peluquero - Nivel de Certificación III, perteneciente al Sector Estética Profesional.

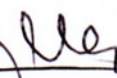
Que la Formación Profesional en cuanto a su Marco Normativo, es entendida como la acción educativa caracterizada por otorgar una certificación referenciada a un Perfil Profesional existente en el campo socio-productivo, perteneciente a una Familia Profesional y que haya sido acordado en los ámbitos institucionales de consulta establecidos a tal fin.

Que las ofertas formativas de Formación Profesional conformarán trayectorias que permitan su articulación horizontal con certificaciones del mismo nivel de certificación, perteneciente a una misma familia profesional, y serán diseñadas de manera que articulen con certificaciones profesionales de mayor nivel de complejidad.

Que la posibilidad que se abre con la implementación de los cursos de Formación Profesional Inicial, implica un nuevo escenario para los jóvenes de la Provincia de Corrientes que favorece su inserción en el mundo del Trabajo.

Sigue Hoja 02///...

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original.-
Corrientes, 06 MAY 2014


Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



05 MAY 2014

-Hoja 02-

(expediente N° 320-25-03-2232/2014)

///

Que el titular de la Dirección de Educación Técnico Profesional, apoya la aprobación del Perfil Profesional que se gestiona atento a las siguientes razones: las instituciones cuentan con el entorno formativo adecuado para el desarrollo de la propuestas formativas, se cuenta con la matrícula para la implementación, se cuenta con los equipos docentes con la titulación e idoneidad requeridas.

Que a través de un programa de acción específico, la Jurisdicción, en forma conjunta con el Consejo Provincial de Educación, Trabajo y Producción promoverá el desarrollo de cursos de Formación Profesional Inicial, vinculados con sectores productivos específicos y relevantes para el desarrollo regional.

Que tomó intervención en estas actuaciones el Director de Educación técnico Profesional.

Que resulta de aplicación las previsiones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Ley Provincial N° 6.018 que crea el COPETyP y la Ley de Ministerios N° 6.233 artículo 10 inciso b, puntos 1, 2, 3, 4, 6 y concordantes.

Que la Asesoría Jurídica de este ministerio, emitió Dictamen N° 716 de fecha 21 de abril de 2014, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-

Corrientes, 06 MAY 2014

Sigue Hoja 03///...

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

982

23

05 MAY 2014

-Hoja 03-

(expediente N° 320-25-03-2232/2014)

///

ARTÍCULO 1°: APROBAR a partir del Ciclo Lectivo 2014 el curso de Formación Profesional Inicial Peluquero/a –Nivel de Certificación III, perteneciente al Sector Estética Profesional, que como Anexo se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Dirección de Educación Técnico Profesional, dependiente del Ministerio de Educación, a adoptar las medidas complementarias que resulten necesarias para efectivizar la ejecución de la presente norma.

ARTÍCULO 3°: LA presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

Sigue Hoja 04///...

JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ORLANDO A. MACCIO
MINISTRO
Ministerio de Educación

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-

Corrientes, 06 MAY 2014

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

05 MAY 2014



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

-Hoja 04-
(expediente N° 320-25-03-2232/2014)



///

ANEXO

I.- Identificación de la certificación.

- I.1. *Sector/es de actividad socio productiva:* ESTÉTICA PROFESIONAL
- I.2. *Denominación del perfil profesional:* PELUQUERA/O.
- I.3. *Familia profesional:* BELLEZA DEL CABELLO
- I.4. *Denominación del certificado de referencia:* PELUQUERA/O.
- I.5. *Ámbito de la trayectoria formativa:* FORMACIÓN PROFESIONAL.
- I.6. *Tipo de certificación:* CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.
- I.7. *Nivel de la Certificación:* III

II.-Referencial al Perfil Profesional de la Peluquera/o

Alcance del perfil profesional

La Peluquera/o está capacitada/o, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el Perfil Profesional oportunamente avalado por el COPETyP; para atender al cliente, gestionar el servicio de peluquería, organizando y ejecutando los procesos de peinado (de fiesta, social y de competencia), brushing, corte, color, base y alisados; operando instrumentos y equipamiento; aplicando además los productos requeridos en todos los procesos descriptos, teniendo en cuenta criterios de higiene y seguridad, cuidados del ambiente, calidad, productividad, y costos; según las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos técnicos correspondientes.

Sigue Hoja 05///...



///

Este peluquero/a trabaja con autonomía profesional, responsabilizándose de las tareas antes mencionadas. Está en condiciones de conducir equipos de trabajos y dirigir emprendimientos de pequeña o mediana envergadura, de servicios propios de su campo profesional.

Funciones que ejerce el profesional

1- Gestionar el servicio y atender al cliente.

Interpreta la información que proporciona el cliente, verifica el estado del cabello sobre el que va a trabajar, presupuesta las tareas o tratamiento a ejecutar luego de realizado el diagnóstico, explica el servicio a realizar y emite la orden de trabajo. Finalizado el servicio registra el trabajo efectuado e informa al cliente de las características de las tareas ejecutadas. En todos los casos aplica normas de calidad y confiabilidad.

2.- Ejecutar los procesos del peinado.

Aplica las técnicas y terminaciones finales del peinado de día y de noche. Realiza brushing lacios y con movimiento, manejando las herramientas necesarias para cada tipo de peinado. Utiliza productos según el diagnóstico del cabello y el tipo de peinado a realizar. Aplicando en todas sus actividades normas de seguridad e higiene personal y ambiental, calidad y confiabilidad.

3.- Ejecutarlos procesos del corte

Realiza los cortes de cabello (femenino, masculino, unisex), con sus técnicas correspondientes y sus acabados finales, (entresacado, pulido, vaciado, afilado, etc.). Aplicando en todas sus actividades normas de seguridad e higiene personal y ambiental, calidad y confiabilidad.

4.- Ejecutar los procesos de la base

Aplica los distintos métodos del proceso de la permanente (directo, indirecto y semidirecto), de acuerdo al diagnóstico previo del estado del cabello. Ejecutando además el correspondiente corte final de puntas. Aplicando en todas sus actividades normas de seguridad e higiene personal y ambiental, calidad y confiabilidad.

Sigue Hoja 06///...



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

-Hoja 06-
(expediente N° 320-25-03-2232/2014)



///

5.- Ejecutar el proceso del color

Realiza la aplicación de tintura permanente y temporaria, mordiente para cobertura de canas y tintura aclarante. Reconociendo la altura del tono, la pigmentación del cabello y las leyes del color y sus combinaciones. Aplicando en todas sus actividades normas de seguridad e higiene personal y ambiental, calidad y confiabilidad.

6-Organizar y gestionar el atelier para la prestación de los servicios.

Organiza, gestiona y dirige su propio emprendimiento para la prestación de servicios propios de la peluquería. Realizando las tareas de planificación, de comercialización de los servicios, de supervisión del trabajo; de registro de las actividades de servicios; también de gestión personal; de seguimiento y evaluación de los trabajos técnicos, de estudio del mercado según la temporada (primavera – verano; otoño – invierno). Apoyo a publicidades; promociones (medios audiovisuales; soportes tecnológicos; etc.).

Área Ocupacional

La Peluquera/o puede ejercer sus funciones profesionales desempeñándose en forma independiente en un salón bajo su dirección y responsabilidad, con personal a su cargo, es decir, realizando la gestión y operación integra, junto a su equipo de trabajo.

También puede desempeñarse en relación de dependencia, salones o empresas que requieran de estos servicios profesionales. En estos casos puede coordinar o bien integrar un grupo de trabajo, según la complejidad de la estructura jerárquica del salón y el tipo de servicio a desarrollar.

III.- Trayectoria Formativa de la o del Peluquera/o

1.- Las capacidades profesionales y su correlación con las funciones que ejerce el profesional y los contenidos de la enseñanza

Sigue Hoja 07///...



-Hoja 07-
(expediente N° 320-25-03-2232/2014)



Siendo que el proceso de formación, habrá de organizarse en torno a la adquisición y la acreditación de un conjunto de *capacidades profesionales* que están en la base de los desempeños profesionales descriptos en el Perfil Profesional la "Peluquera/o" oportunamente avalado por el COPETyP, estas capacidades se presentan en correspondencia con las *funciones que ejerce el profesional*, enunciados en dicho perfil. Asimismo, se indican los *contenidos* de la enseñanza que se consideran involucrados en los procesos de adquisición de los distintos grupos de capacidades.

Capacidades profesionales para el perfil en su conjunto

- Interpretar información técnica, escrita o verbal, relacionada con productos, procesos y/o tecnología aplicable a trabajos en la peluquería, identificando códigos y/ simbología propios de la actividad, verificando su pertinencia y alcance para realizar una acción requerida.
- Transferir la información, relacionada con productos o procesos en la peluquería, verificando su pertinencia y alcance para realizar una acción requerida.
- Integrar las técnicas de trabajo, la información, la utilización de insumos y equipamiento, los criterios de calidad y de producción y los aspectos de seguridad e higiene en las actividades de la peluquería.
- Seleccionar máquinas, herramientas e insumos, elementos de protección personal y técnicas de trabajo para asegurar que se cumplan con los estándares de seguridad laboral.
- Aplicar las normas de seguridad específicas, tanto en las tareas propias como en el contexto general de la peluquería, en cuanto a su seguridad personal y de terceros, manteniendo las condiciones de orden e higiene del ambiente de trabajo.
- Establecer relaciones sociales de cooperación, coordinación e intercambio en el propio equipo de trabajo, con otros equipos del sector estética profesional o que estén relacionados con el servicio que se brinda el salón donde desarrolla sus actividades.

Sigue Hoja 08///...

05 MAY 2014

-Hoja 08-
(expediente N° 320-25-03-2232/2014)



///

- Transmitir información técnica de manera verbal, sobre el desarrollo de las actividades que le fueron encomendadas para poder distribuir y organizar el trabajo.
- Aplicar la selección de los productos y la elección de la técnica adecuada para la optimización del servicio que se presta.
- Analizar las principales características de un emprendimiento para optimizar su posterior aplicación.
- Aplicar actitudes y valores que evidencien una “Cultura emprendedora” para desarrollar sujetos creativos y autónomos en ámbito productivo.
- Establecer y organizar un emprendimiento (Taller de Instalación, mantenimiento y reparaciones de sistemas de climatización y refrigeración en inmuebles), para la prestación de servicios o elaboración de bienes, económicamente sustentables en el tiempo.
- Elaborar un plan de actividades y determinar los requerimientos para la puesta en marcha del emprendimiento.
- Establecer las necesidades de asesoramiento técnico y/o profesional para la puesta en marcha del emprendimiento y su posterior funcionamiento.
- Analizar e interpretar catálogos, informes y/o publicaciones sobre instrumentos, herramientas, equipos e instalaciones, etc., a utilizar en el emprendimiento.
- Gestionar la adquisición de insumos y bienes de capital y su almacenamiento.
- Realizar la gestión del personal del emprendimiento.
- Realizar la gestión administrativa, contable y fiscal del emprendimiento.

Sigue Hoja 09///...

ES COPIA

982



05 MAY 2014



-Hoja 09-
(expediente N° 320-25-03-2232/2014)

///

- Calcular costos de ingresos, rendimientos y demás índices productivos y económicos-financieros.
- Interpretar y aplicar la legislación vigente en materia fiscal.
- Gestionar la aplicación de las medidas de seguridad e higiene y de protección del ambiente para la concreción y puesta en marcha del emprendimiento.
- Estudiar los posibles mercados para la prestación de los servicios profesionales y desarrollar estrategias comerciales.
- Evaluar la calidad de los servicios profesionales brindados.

Contenidos de la enseñanza relacionados con las capacidades

- La comunicación. Tipos. Códigos.
- La peluquería moderna. La mujer y el hombre en la era digital.
- Aparatos de tipo eléctrico.
- Instrumental de salón.
- Productos. Insumos. Códigos; simbologías de insumos, máquinas y herramientas.
- Vocabulario técnico.
- Procesar y transmitir información de los distintos laboratorios.
- Atuendos del personal y del cliente.
- El diagnóstico: tipos de cabellos. Naturaleza. Características. Asepsia. Técnicas de lavado y secado. Tratamientos capilares.
- Enfermedades del cuero cabelludo: caspa; calvicie; hongos; etc.
- Tipología facial y visagismo. Criterio profesional.
- Clasificación de los rostros. Diseño del corte y el peinado según el rostro.
- Aspectos psicológicos útiles para conocer a los clientes.
- Los peinados y el perfil. Técnicas. Reglamentos.

Sigue Hoja 10///...

ES COPIA

982

05 MAY 2014



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

-Hoja 10-
(expediente N° 320-25-03-2232/2014)

///

- Corte del cabello. Técnicas. Criterio profesional. Hacia la definición del rostro ideal. Clasificación de los rostros.
- Técnicas renovadas de corte peinado.
- Corte con ondulación; corte tallado. Otras técnicas de corte con forma previa.
- Diferentes líneas y acabados de corte. Terminaciones.
- El corte del cabello en niños.
- La estética infantil.
- La técnica del corte en niños. Formas actuales de corte.
- Las principales tendencias de hoy en día. El marcado. Cabello sano.
- Marcado y peinado del cabello. Tendencias.
- Instrumental de permanentado del cabello.
- Instrumental de tintado del cabello.
- Instrumental de aclarado y tonalidades. Instrumental de Instrumentos de tratamiento y diagnóstico.
- Normas del masaje.
- Productos utilizados en el masaje; de lociones; ampollas etc.
- Aparatología más usada. Uso correctos de aparatos.
- Práctica del masaje.
- Los peinados y las diferentes fisonomías; el perfil.
- Armonización del peinado, maquillaje y vestido.
- Color y gamas cromáticas.
- La mezcla de colores.
- Colores primarios y secundarios. Colores terciarios.
- El círculo cromático. Los colores complementarios.
- Color y personalidad.
- El color del cabello natural, la decoloración y aplicaciones.
- Proceso de realización de la decoloración.
- Los reflejos. Las mechas. Técnicas de aplicación.

Sigue Hoja 11///...



///

- El teñido del cabello.
- Las mezclas de color.
- Realización del teñido.
- Moldeado.
- Permanente. Estructura del cabello.
- La evolución del proceso de la permanente.
- La permanente fría. Proceso de elaboración de la permanente fría.
- Causas de una mala permanente. Permanentes especiales. Técnicas.
- El desrizado. Concepto. Clases de desrizado. Cosméticos.
- Tratamiento de raíces.
- La organización. Tipos.
- Los servicios. Concepto. Diseño.
- Estructura jerárquica. Organigrama.
- Áreas de trabajos.
- Documentos, registros. Concepto.
- Control de stock. Registrar en planillas.
- Distribución de costos.
- Fichas técnicas, por orden alfabético de clientes.
- Recursos. Recursos materiales – humanos.
- Planificación. Programación y lanzamiento.
- El Marketing.
- Marketing personal.
- Riesgos y medidas preventivas generales y específicas dentro del Salón.
- Normas de actuación en caso de emergencias.
- Obligación de los trabajadores, en prevención de riesgos laborales.
- Nociones sobre: cultura emprendedora, educar en la acción para aprender a emprender, organización y gestión de proyectos socio-productivos y cooperativos.

Sigue Hoja 12///...



-Hoja 12-
(expediente N° 320-25-03-2232/2014)

///

- Los emprendimientos.
- Información requerida para el análisis de factibilidad para establecer un emprendimiento de prestación de servicios o elaboración de bienes. Criterios a considerar en la evaluación de factibilidad.
- Características que debe reunir el local donde se montara el emprendimiento y la normativa vigente para su habilitación. Plan de actividades para la puesta en marcha. Aspectos técnicos, administrativo-contables y jurídicos a cumplimentar. Asesoramiento profesional al que se puede recurrir.
- Compra de bienes de capital e insumos. Proveedores. Negociación con los proveedores. Pagos: aspectos generales, Diferentes formas de pago y procedimientos.
- Recepción de bienes capitales e insumos. Control de su instalación y/o almacenamiento. Control de remitos y comprobantes de compras.
- Organización de depósitos o almacenes. Control de existencias.
- Organización del trabajo. Distribución de tareas. Cualificaciones requeridas para la realización de los servicios.
- Gestión del personal. Contrataciones. Legislación laboral vigente. Importancia de su cumplimiento. Evaluación del desempeño. La comunicación con el personal. Capacitación del personal a su cargo. Liquidación de sueldos.
- Planificación de los servicios. Previsión de los medios para su ejecución. Control y seguimiento de las actividades de prestación de los servicios.
- Determinación de resultados del emprendimiento. Qué es un ingreso y un egreso. Los costos y su cálculo. Punto de equilibrio.

Sigue Hoja 13///...



///

- Diseño y elaboración de medios de registros de distintos tipos y funciones. Inventarios. Balances. Procesamiento electrónico de datos. Registros obligatorios, finalidad y riesgos de su no cumplimiento. Comprobantes de compra y venta; su archivo.
- Normas vigentes en materia fiscal. Organismos Oficiales que regulan la actividad. Impuestos, su finalidad, niveles de aplicación. IVA. Ingresos brutos. Ganancias. Monotributo.
- Normas de seguridad personal y/o colectiva a observar en la actividad. Recomendaciones para la manipulación de materiales de riesgo para las personas u objetos. Protección del medio ambiente. Responsabilidad civil. Seguros, su finalidad, distintos tipos.
- Principios y técnicas básicas para el estudio del mercado de los servicios. Tipo de información requerida. Elaboración de estrategias para la promoción de los servicios. Comercialización de los servicios. Incidencia de la calidad en la comercialización. Negociación con clientes.
- Evaluación de los resultados económicos del emprendimiento. Factores que lo afectan. Como corregirlos. Elaboración de informes sobre resultados.
- Control de calidad de los servicios brindados y/o productos elaborados. Detección de problemas y determinación de sus causas.
- Presupuestos: mano de obra. Tiempos estándar de trabajo. Confección de presupuestos; tipos y fuentes de datos para su elaboración.

2.- Carga horaria

El conjunto de la formación profesional de la "Peluquera/o" requiere una carga horaria total de 600 horas reloj.

Sigue Hoja 14///...



///

3.- Equipo docente

Módulos específicos del Perfil "Peluquera/o" 1 (un) docente con 24 hs. Cátedra o su equivalente 1 (un) Cargo de MEP.

Módulos de Gestión, Administración y Comercialización: 1 (un) docente con 6 hs. Cátedra. Cuando al docente de Gestión se le asigne 1 (un) Cargo de MEP, al mismo se le debe asignar 4 (cuatro) cursos de FP para el dictado de dichos módulos.

Capacidades y contenidos de Higiene y Seguridad: en este caso la pareja pedagógica, conformada por los docentes del Perfil "Peluquera/o" y el de Gestión deben desarrollar lo indicado para Higiene y Seguridad, como parte de los Módulos de Gestión.

Nota: La carga horaria semanal del curso es de 24 hs. Cátedra. (18 hs. Módulos específicos, 6 hs. Módulos de Gestión, Administración y Comercialización).-

4.- Referencial de ingreso

Se requerirá del ingresante la formación Secundaria Básica o equivalente, acreditable a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206) y además haber aprobado el Perfil "Auxiliar de Peluquería".

5.- Prácticas Profesionalizantes

Uno de los ejes de la propuesta didáctica es situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas que efectivamente surgen en la ejecución de las tareas del "Auxiliar de Peluquería". Los acuerdos que logre la institución educativa con otras de la comunidad y específicamente con empresas del sector, ofrecerían alternativas para trascender el aula y constituir ambientes de aprendizaje

Sigue Hoja 15///...

05 MAY 2014



-Hoja 15-
(expediente N° 320-25-03-2232/2014)



///

más significativos. En caso de no poder concretar tales acuerdos, se deberá realizar las prácticas en la institución educativa en un taller adecuado con todos los insumos necesarios simulando un ambiente real de trabajo.

Las prácticas deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por el Centro de Formación y estarán bajo el control de la propia institución educativa y de la Dirección de Educación Técnico Profesional. Las mismas pueden asumir diferentes formatos pero sin perder nunca de vista los fines formativos que se persigue con ellas. Se propone con participantes la conformación de equipos de trabajo, destacando la aplicación permanente de criterios de calidad, seguridad e higiene.

Dichas prácticas resultan indispensables para poder evaluar las capacidades mencionadas anteriormente y proponiéndose que rondan en torno a las actividades que se describen a continuación u otras que propongan las instituciones educativas:

- Higiene del cabello y del cuero cabelludo.
- Baños reconstituyentes.
- Marcado y peinado del cabello.
- Cortes de cabello (unisex).
- Ondulado y desrizado el cabello (permanente).
- Modificación del color del cabello (teñido).

La carga horaria destinada a la realización de las prácticas Profesionalizantes, debe ser como mínimo del 50% del total del curso.

Handwritten signature and initials are present at the bottom left of the page. The signature is a stylized, cursive name, and the initials are a large, circular "P" followed by a vertical line.